

Sobre el Problema de la Casa de los Tribunales

Por Evelio Tabío

Magistrado del Tribunal Supremo

HEMOS leído con el interés y atención de siempre un reciente trabajo publicado en EL MUNDO por nuestro estimado compañero, el doctor Ricardo Duval, en sus periódicas crónicas sobre Cosas de Justicia, en las que con pluma fácil, sencilla y elegante dición, y profundo humanismo, enjuicia muchos de los tópicos, relacionados con Astrea la famosa Deidad, a quien los antiguos rendían un respetuoso culto.

Y como que los Tribunales de Justicia, deben tener locales apropiados, a tono con la elevada función que desempeñan, teniendo en cuenta la jerarquía de cada Tribunal, en virtud de esa gradación impuesta por la vida, en la que sin discriminaciones odiosas, no es posible sin embargo, llegar a la perfecta igualdad ni aún en ciertos casos eminentemente materiales.

Por eso no es de extrañar la persistencia del Magistrado Duval, entusiasmado autor de la moción, que la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo hizo suya, para lograr la construcción de la denominada Casa de los Tribunales, y por cuya eficaz gestión, se promulgó la ley del Congreso que ordena la realización de esta obra por tantos conceptos útil y beneficiosa, a la Administración de Justicia y a la nación.

Recuerda el doctor Duval en su interesante artículo, la promesa alentadora del anterior Presidente de la República, cuando después de promulgada la ley, aludía al éxito de la recaudación producto del impuesto creado para la consecución de la obra en cuestión, y el inmediato principio y terminación del albergue judicial, nada de lo cual ha ocurrido, y ello le produce al distinguido compañero el gran desaliento derivado de la contemplación, del Tribunal Supremo, Audiencia y Juzgados, sin confort, sin muebles, sin limpieza, porque apenas hay consignación para llenar los más sencillos menestres

que la más elemental actividad sanitaria reclama; produciendo semejante estado de cosas una depresión en los jueces, perfectamente concebible, porque, sin comodidades, sin aseo, sin mueblaje modesto, pero limpio y cómodo, no parece que la justicia, caracterizada por la serenidad y la austeridad, ha de desenvolverse a la altura de su trascendencia social.

La lectura del trabajo del doctor Duval me ha sugerido, tratar el mismo asunto, si bien, dando mi opinión sobre la mejor solución del problema que confronta el Poder Judicial, que como dice Duval "está funcionando poco menos que a la intemperie".

Antes y después de promulgada la ley, que permite reunir los fondos necesarios para la construcción de la Casa de los Tribunales, se fijó como lugar propio para el edificio, los terrenos donde se iba a erigir el monumento a Martí, el hombre más grande que ha producido la América, es decir los terrenos de la Ermita de los Catalanes; pero parece que todos esos proyectos, han sufrido un estancamiento y lo cierto es que ahora se dice que hay otros lugares más propios para levantar la Casa de los Tribunales. A este respecto se afirma que el Senador Santovenia, presentará un nuevo proyecto de Ley, señalando el lugar, y dimensiones del Palacio en cuestión, en donde se instalará también el Ministerio de Justicia.

Sobre todo esto, nos vamos a permitir dar nuestra modesta opinión. En efecto, de acuerdo con lo que representa el Tribunal Supremo en todos los países civilizados del Orbe, siempre se ha dedicado un edificio propio exclusivamente, para la más alta representación de la justicia en una nación. No conocemos que en ninguna capital importante del mundo el Tribunal Supremo esté en el mismo edificio donde se agrupan todos los demás tribunales de la circunscripción y además como si esto fuera poco, el Ministerio de Justicia, organismo que ya entre nosotros ha ido perdiendo facultades, por imperativo de la Constitución vigente y aun de las dos anteriores la de 1934 y 1935.

Por eso abogamos porque el Tribunal Supremo tenga su edificio aparte, como también la Audiencia Territorial, y respecto a los demás juzgados, es aconsejable que en vez de agruparlos en un solo edificio, alejado por consiguiente de los lugares, que por esta misma razón, son determinantes de su competencia como ocurre con los Juzgados de Instrucción y Correccionales, que conocen de los asuntos en consideración al lugar donde la infracción penal se comete y como también acontece con los juzgados municipales, que a su vez intervienen teniendo en cuenta las circunstancias del lugar de los contratos, su cumplimiento, etc.

En tal situación queremos significar que un edificio, que contenga los seis juzgados de Primera Instancia; los seis de Instrucción; los ocho correccionales; los ocho municipales; la Audiencia, y allá en el Roof el Tribunal Supremo y además el Ministerio de Justicia, es sencillamente un edificio babilónico, por la gran congestión de personas que diariamente y a todas horas tienen que concurrir a esos tribunales. Semejante acomodación va contra todos los principios que regulan el orden arquitectónico, inclusive la sede de las distintas clases de tribunales, que como los relacionados, no pueden estar reunidos en un solo cuerpo de edificio, por varias razones.

En primer término por lo que ya hemos apuntado, puesto que es norma constante en todos los países, que la Corte Suprema de cada una de las naciones, tiene su local propio independiente de los demás. Por otra parte, la congestión ya expresada y finalmente porque para el servicio público es una verdadera rémora que los vecinos de Jesús del Monte, o el Cerro, o Luyanó, etc., tengan que acudir a los juicios correccionales o municipales a un lugar determinado fuera de su demarcación natural. Lo ideal, en todos estos casos es que la Corte Correccional, tenga su local dentro del Distrito que comprende, con lo que la citación de testigos y de partes resulta de mucha mejor facilidad, lo que es de muy fácil comprensión.

Nosotros encontramos la solución del alojamiento de los Tribunales adoptando el siguiente criterio: El Tribunal Supremo está actualmente instalado en un edificio colonial, hermoso, de un valor histórico extraordinario, y con líneas arquitectónicas exteriores, de elegancia, inigualable y a tal punto es esto así, que cuando recientemente estuvo en

La Habana el famoso escritor Emil Ludwig, a quien tuvo el honor de atender en su visita al Palacio del Segundo Cabo, contempló emocionado, este edificio y en un arranque de espontánea admiración, nos expresó, que en toda América no había dos edificios coloniales como el Ayuntamiento y el Tribunal Supremo.

Los que lo acompañaron, en el primer lugar, cuentan que Ludwig, tocaba las paredes y las columnas interiores del Ayuntamiento, en un gesto de profunda complacencia y admiración.

Y así es en verdad, porque nadie podrá discutir que el antiguo Palacio de los Capitanes Generales es una maravilla arquitectónica que los cubanos tal vez no sepan bien apreciar.

Naturalmente que ese edificio está mucho mejor atendido que el Tribunal Supremo, que interiormente presenta un aspecto desolador, pero sólo por falta de aseo, de cuidado y de un mueblaje adecuado.

Si es cierto que el impuesto creado para la construcción de la Casa de los Tribunales, produce una cantidad apreciable y que ya hay más de medio millón de pesos recaudado, bien podrían dedicarse, 150 ó 200 mil pesos para arreglar interiormente el edificio, respetando su arquitectura exterior ya que a más de su valor intrínseco, está declarado monumento nacional. En el mismo, hay muchos locales interiores, que no se utilizan por falta de acomodación, hecha por un arquitecto experto en estas cuestiones. Bien utilizados y repartidos sus numerosos locales, cabrían perfectamente todas las dependencias del Tribunal, inclusive, la Sala de Garantías Constitucionales, y a buen seguro estamos de que difícilmente se encontrarán un salón como el del Pleno actualmente, que arreglado y modernizado sería, algo de extraordinario valor y utilidad, para la celebración de actos solemnes y aun para las mismas vistas de inconstitucionalidad y de apertura de los Tribunales como se ha venido haciendo hasta ahora. Pero siempre y cuando se compren muebles, mesas, sillas, lámparas, y todo lo demás propio de estos salones, para que resulten de máxima utilidad práctica.

Ese edificio así remozado, como lo ha sido el que ocupa actualmente el Colegio de Abogados, sería un gran local para Tribunal Supremo, sin necesidad de esperar a la construcción del famoso edificio, tan lleno de inconvenientes como los que hemos apuntado.

La Audiencia podría tener su edificio propio, independiente, y con todas sus necesidades, haciéndolo enteramente nuevo.

Y cuanto a los demás Juzgados, con

FOR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

el dinero que se vaya recaudando se puede ir construyendo locales propios separados, en cada demarcación, preparándolos para llenar cumplidamente su cometido.

Y manteniendo el impuesto, para mejoras, conservación, mueblaje, reparación, etc., de los distintos edificios así construídos, tendríamos, en toda la isla, locales decentes para todos los tribunales de la República, ya que no es solamente la Capital de la República la que debe tener casas perfectamente acondicionadas para la Administración de Justicia.

Con lo cual, no sólo La Habana se beneficiaría, sino también hasta el último término municipal de la República, donde radica un Juzgado de tercera clase, merecedor también de tener un local, limpio, elegante y cómodo, aunque sea muy modesto.

Tal es la solución que indicamos y que esperamos sea atendida por los legisladores y por el Gobierno, haciendo más factible el proyecto de dotar a los tribunales de casas preparadas, para el desarrollo de las actividades de la justicia.

Hay que revestir a la Administración de Justicia no sólo de solemnidad sino de confort, igualando este Poder del Estado, a los demás ya que como muy bien dice Duval, el Ejecutivo Nacional y el Congreso tienen sus Palacios respectivos, como así debe ser en tanto que el Poder Judicial, abandonado, pobre, y sin recursos, está desempeñando sus funciones, en condiciones deplorables.

Estamos a la disposición de los llamados a decidir estas cuestiones, y en beneficio de la Administración de Justicia a la que brindamos en todo momento nuestro mejor esfuerzo para la solución de esta grave cuestión.

Decimos que es grave, porque aunque el fenómeno se produce y estamos viviendo una dolorosa realidad, la de que nuestros tribunales, tienen locales que más bien pudieran llamarse pocilgas, no nos acostumbramos a este sistema, que va en contra de la cultura, del respeto que en todos los pueblos inspira, esa gran organización en la que el Estado descansa como uno de los pilares, más sólidos que puedan concebirse, en las democracias.

Claro está que no aspiramos al lujo deslumbrante, y al rastacuerismo ridículo, sino, a la comodidad y limpieza, que debe existir en los edificios que cobijan, cualesquiera de las ramas de la administración pública.

La aspiración es modesta, justa, inaplazable.

On at 15/45

MONIMONIO DOCUMENTAL

INSTITUTO HISTORICO DE LA CIUDAD DE LA HABANA